

RESOLUCION (0 0 0 1 3 3) DE 2015

"Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, según la nueva reorganización de la estructura de la planta de cargos, aprobada mediante Acuerdo Municipal No 06 del 5 de Mayo de 2015"

LA CONTRALORA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En ejercicio de las facultades conferidas por la constitución y Leyes, los Decretos y los Acuerdos Municipales

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 268 numeral 9 de la Constitución Política de Colombia, reza: Que el Contralor General de la República tendrá las siguientes atribuciones: "presentar proyectos de ley relativos al régimen del control fiscal y a la organización y funcionamiento de la Contraloría General" el cual es concordante con el 272 de la misma carta magna.
2. Que conforme a lo señalado en el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia donde señala: "No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en la ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requieren que estén contemplados en la respectiva planta..."
3. Que la Ley 734 del 2002, artículo 34 numeral 19 de los DEBERES preceptúa: "Dictar los reglamentos o manuales de los funcionarios de las entidades..."
4. Que el artículo 32 del decreto 785 de 2005, faculta a las entidades para elaborar, expedir, adoptar, actualizar, modificar o adicionar el manual específico de funciones y requisitos, mediante acto administrativo expedido por la autoridad competente.
5. Que de acuerdo con el decreto 1173 de 1999 que modifica el artículo 158 del decreto 1572 de 1998, se entiende que un empleo es equivalente al otro cuando tiene funciones iguales o similares, para su ejercicio se exige el requisito de estudio y de experiencia iguales o similares y cuando la asignación básica de aquel no sea inferior a la de este.
6. Que mediante Acuerdo Municipal No 06 de Mayo 05 de 2015, el Concejo Municipal de Bucaramanga, estableció la nueva estructura administrativa de la Contraloría Municipal de Bucaramanga y en el **ARTÍCULO SEXTO** el honorable concejo de Bucaramanga, dio facultades para retribuir los cargos de acuerdo a las necesidades, ya que sigue siendo una planta globalizada, este reza: **"La Contralora por medio de un acto administrativo podrá redistribuir los cargos teniendo en cuenta la estructura interna, el nivel jerárquico, funciones, las necesidades del servicio, los planes, programas y proyectos trazados por el organismo de control fiscal, así mismo podrá modificar y unificar el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias de la planta de personal aprobada para la contraloría Municipal de Bucaramanga, de conformidad con los Decretos 770, 785 y 2035 de 2005, reglamentarios de la Ley 909 de 2004."**
7. Que de acuerdo a lo enunciado por el Acuerdo Municipal No 06 de Mayo 05 de 2015., el Concejo Municipal de Bucaramanga, estableció la nueva planta estructural de acuerdo a las necesidades de servicio de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

8. Que de conformidad con lo expuesto, se hace necesario expedir la nueva versión del Manual Especifico de funciones, Requisitos y Competencias Laborales de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, el cual se anexa a la presente Resolución.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADOPTESE la actualización integral del Manual Especifico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales de la contraloría Municipal de Bucaramanga, contenido en el texto anexo; el cual hace parte integral de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DEROGASE, los anteriores manuales y dese cumplimiento al aquí adoptado.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bucaramanga a los,

07 MAY 2015


MAGDA MILENA AMADO GAONA
CONTRALORA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Revisó: Juan Carlos Ciliberti / Asesor Jurídico
Aprobó: Cesar Yobany Arciniegas / Secretario General
Elaboro: Claudia Patricia Rivero Alarcón / Profesional Universitaria 

Bucaramanga, 05 de Mayo de 2015

Doctor
IGNACIO ARTURO VEGA
Secretario del Interior
Gobernación de Santander
Calle 37 N° 10 - 30
Ciudad

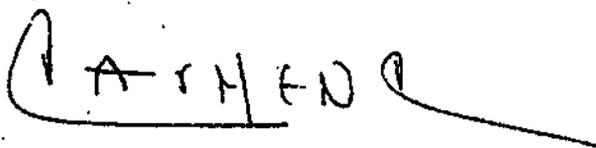
REF: Acuerdo Municipal N°. 006 del 05 de Mayo de 2015.

Respetado Doctor,

Por medio de la presente, me permito remitir debidamente sancionado el siguiente Acuerdos Municipal con el fin de que se ejerza el control de legalidad:

Acuerdo N° 006 del 05 de Mayo de 2015 "POR EL CUAL SE REFORMA A LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, LA PLANTA DE CARGOS Y ASIGNACIONES CIVILES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA".

Atentamente,



CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO
Secretaría Jurídica

Anexo: Dos ejemplares en copia del Acuerdo.

Proyecto: Flor M. Márquez.



Calle 35 N° 10 - 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 - 52, Edificio Fase II
Commutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

GOBERNACION DE SANTANDER Folios: 1 ANEXOS: SI
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
Radicación # 20150089077 Fecha: 2015-05-05 16:01 PRO 850239
Tercero: (890201222-0) ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
Dependencia: SECRETARIA DEL INTERIOR Cod Postal: 68001000
Trámite: Acuerdos Municipales